

Gama PIAS Santander

Ahorra y obtén ingresos recurrente a futuro, con la mejor fiscalidad aplicable.



Tú decides cuánto y cuándo ahorrar.
Plan de aportaciones periódico personalizado, a tu medida.



Ahorra de manera inteligente.
Inversión con estrategia ciclo de vida, olvídate de ajustar tu perfil de riesgo porque tu seguro lo hará por ti.



Con el capital acumulado obtén ingresos recurrentes de por vida.
Y después de ahorrar disfruta de una renta asegurada garantizada vitalicia.



Porque para ti ellos también importan.
Con capital adicional en caso de fallecimiento.

Porque cada cliente maneja sus tiempos, presentamos una gama formada por **4 seguros PIAS con 4 horizontes temporales distintos**, seguros con los que podrás ahorrar poco a poco con el objetivo de constituir un capital y transformarlo en **UNA RENTA GARANTIZADA PARA TODA LA VIDA** aprovechando la mejor fiscalidad aplicable.

Cada PIAS invierte en un fondo de inversión con un nivel de riesgo inicial en función del horizonte temporal de inversión previsto. Según se va acercando el horizonte temporal, el fondo va ajustando de manera sistemática la asignación de activos, reduciendo la exposición a los activos de mayor riesgo y aumentando la inversión en activos de menor riesgo.

PIAS Santander 2030	PIAS Santander 2035	PIAS Santander 2040	PIAS Santander 2045
Indicador de Riesgo 3/7*	Indicador de Riesgo 4/7*	Indicador de Riesgo 4/7*	Indicador de Riesgo 4/7*
Horizonte temporal para mi ahorro: 2030	Horizonte temporal para mi ahorro: 2035	Horizonte temporal para mi ahorro: 2040	Horizonte temporal para mi ahorro: 2045
Exposición máxima a Renta Variable: Año 2020: 80% Año 2030: 30%	Exposición máxima a Renta Variable: Año 2020: 95% Año 2035: 30%	Exposición máxima a Renta Variable: Año 2020: 100% Año 2040: 30%	Exposición máxima a Renta Variable: Año 2020: 100% Año 2045: 30%

Estos seguros no tienen vencimiento, el horizonte temporal que se establece en cada uno de ellos, se refiere a la fecha en la que el seguro tendrá su menor exposición al riesgo.

* El indicador resumido de riesgo se calcula en función de los parámetros y metodologías indicados por la normativa Priips bajo la que se encuentra enmarcado este producto PIAS. Es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. El producto se clasifica en una escala de 7 niveles, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto».

¿Cómo puedo ahorrar?

Aportaciones Periódicas

Al inicio usted definirá el importe y periodicidad de las aportaciones periódicas que hará a su seguro. Durante la vida del producto podrá modificarlas, suspenderlas e incluso reanudarlas posteriormente sin coste alguno.

- **Importe mínimo:** 30€ **importe máximo*:** 666€ mes.
- **Periodicidad:** mensual, trimestral, semestral y anual.

Aportaciones Extraordinarias

Además, podrá realizar también aportaciones extraordinarias

- **Importe mínimo:** 1.000€ **importe máximo*:** 8.000€ mes.

Producto Traspasable

Este producto es traspasable entre productos PIAS que tenga en distintas entidades. Nuestros PIAS permiten realizar traspasos de entrada y de salida por el importe total o parcial del valor acumulado.

- **Importe parcial mínimo traspaso:** 1.000€ **Importe parcial máximo traspaso:** 90% del valor acumulado en la póliza.

Liquidez total y parcial desde el inicio

Usted tendrá liquidez total y parcial sobre el valor acumulado de la póliza. Los rescates parciales se harán sobre las aportaciones más antiguas que disponga y se realizarán mediante pago único.

- **Importe parcial mínimo traspaso:** 1.000€ **Importe parcial máximo traspaso:** 90% del valor acumulado en la póliza.

*Importe máximo anual a aportar al conjunto de pólizas PIAS es 8.000€.

El mejor tratamiento fiscal aplicable

ESTE SEGURO ESTÁ DISEÑADO PARA QUE USTED PERCIBA SU AHORRO ACUMULADO EN FORMA DE RENTA VITALICIA, SIEMPRE QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS RENDIMIENTOS GENERADOS DURANTE TODA LA VIDA DEL SEGURO QUEDEN TOTALMENTE EXENTOS DE TRIBUTACIÓN.

Actualmente los requisitos legales para que los rendimientos generados durante toda la vida del seguro queden totalmente exentos de tributación son los siguientes:

- **Deben de haber transcurrido más de 5 años desde la primera aportación vigente a un PIAS.**
- **No se deben haber aportado más de 8.000 euros anuales al total de PIAS contratados.**
- **No debe tener un total de primas acumuladas superior a 240.000 euros.**
- **Con el AHORRO ACUMULADO se ha de constituir una renta vitalicia.**

Al tratarse de un Seguro en el que el Tomador asume el riesgo de la inversión, la Compañía Aseguradora no garantiza en ningún caso con su patrimonio propio la recuperación del importe invertido por aquel, ni la consecución de rentabilidad alguna. Debe tener en cuenta que al tratarse de un seguro modalidad unit linked, el ahorro acumulado puede ser una cantidad superior o inferior a la suma de las aportaciones realizadas.

Tienes a tu disposición el documento de datos Fundamentales en www.santanderseguros.es.

Este documento se trata de una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A 28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042.

Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.

Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com